UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
NIT 892.000757-3

INFORME DE SEGUIMIENTO

INFORME DE SEGUIMIENTO SEGUNDO SEMESTRE SOBRE EL COMITÉ DE CONCILIACIONES, ACUERDO SUPERIOR 003 DE 2014 Y PLAN DE MEJORAMIENTO PROCURADURIA 94 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA DE VILLAVICENCIO

CLARA NATALIA ROZO FORERO
Profesional de Apoyo

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE CONTROL INTERNO Y SEGUIMIENTO
VILLAVICENCIO
DICIEMBRE 2018

INFORME DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO:

Realizar seguimiento a los comités de conciliación que se han realizado en el segundo semestre del 2018 con sus respectivas actas, al plan de mejoramiento de la Procuraduría y al Acuerdo Superior 003 del 2014.

METODOLOGIA DEL SEGUIMIENTO:

Para la elaboración del presente informe, se realizaron las siguientes actividades:

- Se solicitó la información de las actas en relación con los comités de conciliaciones a la Oficina Jurídica y el Plan de Mejoramiento Procuraduría y revisión del cumplimiento del Acuerdo Superior 003 del 2014.
- Análisis de la información
- Elaboración del informe

MARCO NORMATIVO:

- **Decreto 1716 de 2009** Expedido por la Presidencia de la Republica reglamenta la creación y funcionamiento de los Comité de Conciliación

- **Acuerdo Superior 003 de 2014** "Por la cual se deroga y se crea el reglamento del Comité de Conciliación de la Universidad de los Llanos"

RESULTADO SEGUIMIENTO AL ACUERDO SUPERIO 003 DE 2014, PLAN DE MEJORAMIENTO PROCURADURIA 94 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA Y ACTAS COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Se realiza seguimiento en sitio a la oficina de Jurídica con el fin de revisar el cumplimiento de las directrices del Acuerdo Superior 003 de 2014 por el cual se rige el Comité de Conciliaciones de la Universidad de los Llanos, y los resultados de las acciones implementadas en el plan de mejoramiento de la procuraduría y se revisaron los siguientes aspectos:

Se pregunta por los compromisos pendientes del seguimiento realizado en el segundo semestre 2018 con respecto al Acuerdo Superior 003 del 2014 en su artículo 6 numerales 3 y 6, y se evidencia la entrega del informe de comités de conciliaciones a la defensa jurídica.

Se pregunta por la Resolución 3469 del 2016 por la cual se establecen las

políticas de prevención del daño antijurídico, en su artículo segundo; que establece, formular una política para cada vigencia con sus respectivos indicadores y se evidencia la elaboración de esta política y el envío a la defensa jurídica con algunas correcciones y se está esperando la aprobación.

Se hace revisión al plan de mejoramiento de la Procuraduría, pero se evidencia que no hay ningún hallazgo pendiente.
Queda pendiente allegar información a través de una tabla los comités de conciliación realizados en el segundo semestre 2018 para el 18 de diciembre. Dicha información ya fue entregada el 17 de diciembre por la oficina de jurídica mostrando los siguientes resultados:

TABLA 01. COMITES DE CONCILIACIONES REALIZADOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE 2018

ACTA COMITE DE CONCILIACION	FECHA	ASUNTO
Acta número 05	20 de junio 2018	1. Verificación de quórum. 2. Audiencia del trámite ante el Ministerio de trabajo el día 21 de junio del 2018 a las 9:30 am Querellante:SINTRADES-SINTRAUNAL. Querellado: Universidad de los Llanos. Motivo: Presunto incumplimiento al acuerdo colectivo suscrito el 26 de septiembre del 2016 entre la Universidad de los Llanos y las organizaciones sindicales, adoptado por la Universidad de los Llanos, mediante Resolución Rectoral No. 3179 del 21 de octubre de 2016, (exclusión de funcionarios a los beneficios convencionales-extensión al derecho de dotación). 3. Conciliación perjudicial de nulidad de restablecimiento del derecho el 6 julio de 2018 a las 8:30 am de Mario de Jesús Orozco en la procuraduría 94 judicial I. 4. Conciliación prejudicial de nulidad y restablecimiento del derecho el 9 de julio de 2018 a las 11:00 am de Raul Fragoso Pacheco en la procuraduría 206 judicial.

INFORME DE SEGUIMIENTO

Acta número 06	22 de agosto de 2018	1. Verificación de quórum. 2. Conceptos en procesos judiciales con audiencia inicial (conciliación judicial): N y R No. 50001-3333-009-2016-00453-00, Mario William González López audiencia inicial 23 de agosto de 2018 a las 10:00 am. N y R No. 50001-3333-008-2016-00448-00 Eduardo Julio Valbuena Manrique, audiencia 31 de agosto de 2018 a las 2:30 pm. 3. Conciliación prejudicial de N y R Antonio José Castro Riveros, Blanca Iris Pinilla Moreno, Juan Carlos Leal Céspedes, Marcos Edilson Hernández, Wilson Fernando Salgado Cifuentes, Matilde Elisa Villamil Gómez, Soraya Magaly Castellanos Ruiz, Dagoberto Torres Florez, Haward Ibarguen Mosquera, Hernando Castro Garzón, Jose Isnardi Sastoque Rubio, Angie Noelia Nuvan Satoque, Giovanni Enrique Hernández Casallas y Javier Diaz Castro. Procuraduría 205 judicial administrativa, audiencia 27 de agosto de 2018. 4. Conciliación prejudicial de N y R radicado: 21909 del 09 de julio del 2018. Comercializadora Metatronik S.A.S, audiencia 24 de agosto de 2018.
Acta número 07	21 de septiembre de 2018	1. Verificación de quórum. 2. Conciliación judicial N y R Johan Alexander Novoa, fecha de audiencia 02 de octubre de 2018 9:00 am. 3. Conciliación prejudicial de N y R Marlen Asignare fecha de audiencia 24 de septiembre de 2018 9:00 am.

Fuente: Oficina Jurídica

Frente a la visita de verificación el Comité de conciliaciones y defensa judicial e instalación de la mesa de trabajo, el día 6 de diciembre de 2018 hora 2:30 pm, adelantada por la procuraduría 94 judicial I administrativa de Villavicencio Dra. Adriana del Pilar Gutiérrez Hernández, la cuál se llevo a cabo en la oficina jurídica de la Universidad de los Llanos, la Procuraduría indica los puntos a tratar, precisando en relación a lo anterior el punto número 5 el cual determina lo siguiente:

"Indicar si la entidad ha recibido por parte de la Dirección de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio del Interior y de Justicia, direccionamiento para la conformación y funcionamiento del comité y diseño de políticas integrales de defensa judicial y prevención de daño antijurídico. Articulo 2.2.4.3.1.2.9 Decreto 1069 de 2015."

En relación con este punto se construye la política del daño antijurídico se remite a la Defensa Jurídica con copia a la Procuraduría 94 judicial I administrativa de Villavicencio y se devuelve con una observación a corregir, siendo nuevamente enviada y queda a la espera de su aprobación por parte de la Defensa Jurídica.

INFORME DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

- Durante el segundo semestre se realizaron tres comités de conciliación referente a temas de conciliaciones prejudiciales y judiciales de nulidad y restablecimiento.

- Se revisó plan de mejoramiento de la Procuraduría 94 judicial I administrativa y la oficina jurídica no tiene hallazgos pendientes.

- Se solicitó la política del daño antijurídico y se evidenció que se encuentra elaborada y ajustada de acuerdo con los requerimientos que exige el artículo 2.2.4.3.1.2.9 del Decreto 1069 de 2015 y fue debidamente remitida a la Defensa Jurídica del Estado y se encuentra a la espera de respuesta de aprobación.

NATALIA ROZO F.

Clara Natalia Rozo Forero
Profesional Control Interno

GIOVANNY GARCÍA BAQUERO
Asesor control interno de Gestión